

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) declara como fin de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: *"El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir"*;

Que, el artículo 135 del COOTAD prescribe la forma de ejercer la competencia de fomento de las actividades productivas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la letra b) del número 7 del artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título se realicen a favor del Estado o de sus instituciones; siempre que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato;

Que, mediante Resolución Metropolitana Nro. C 0193 de 28 de marzo de 2003, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la constitución de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social con Registro Único de Contribuyente Nro. 1791905911001;

Que, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo; mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales;"

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003; se aprobó el Estatuto de la Corporación de

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

Promoción Económica CONQUITO, el cual posteriormente fue reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

Que, el 26 de marzo de 2021, se aprueba por parte del Directorio de CONQUITO, el “*REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN PARA LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO*”;

Que, el artículo 14 del reglamento interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría financiados a través de convenios suscritos con organismos nacionales y/o internacionales de cooperación para la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, determina lo siguiente: “*Las contrataciones que se financien con fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales; así también los fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras que permitan cumplir con el objeto, funciones y medios de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, deberán estar contenidas en el Plan Anual de Contratación de la Corporación coherente con los plazos de ejecución del contrato y/o convenio. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes, mismas que deberán ser publicadas en el Portal Institucional del SERCOP y de CONQUITO*”

Que, el segundo inciso del artículo 39 del Estatuto establece que, el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo, por tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGAJ-2024-0032-R de 14 de marzo de 2024, se designó al Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo y Representante Legal de CONQUITO por dos años;

Que, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0293-M, de 28 de febrero de 2024, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo, solicitó al responsable de Planificación a la fecha, se remita la información de las líneas del PAI financiadas con fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales para la adquisición de bienes y servicios, que deban registrarse en el Plan Anual de Contratación de fondos privados 2024.

Que, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0555-M de 15 de abril de 2024, el Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo Coordinador de Planificación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, remite al Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, la matriz de procesos de contratación con fondos privados (total o parcialmente).

Que, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0633-M de 29 de abril de 2024, el Ing. Andrés Dután Balarezo Coordinador de Planificación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, en alcance al Memorando Nro. CPEQ-2024-0555-M de 15 de abril de 2024, informa al Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO que mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0005-R, del 26 de abril de 2024 se ha efectuado una elevación del techo presupuestario de fondos propios de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO de USD\$ 162.007,40 (Ciento sesenta y dos mil siete con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) y remite la la matriz de procesos de contratación con fondos privados (total o parcial) en donde se incluyen 3 nuevas contrataciones.

Que, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0635-M de 29 de abril de 2024, el Ing. Franklin Marcelo Galvez Anrango, Responsable administrativo solicita a la Coordinación de Planificación de CONQUITO: “[...] se

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

informe a detalle sobre el origen o la procedencia de todos los fondos denominados como propios, información que será de utilidad para que el área administrativa pueda asesorar, en materia de contratación pública, a las unidades requirentes sobre el tipo de procedimiento que se debe emplear, en función de los recursos asignados para el efecto [...].”.

Que, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0646-M de 30 de abril de 2024, el Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo Coordinador de Planificación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, informa al Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango Responsable Administrativo lo siguiente :

[...] 1.- El origen de los fondos propios es de **AUTOGESTIÓN** y de **SALDOS AUTOGESTIÓN** lo que corresponde a los procesos de compra vinculados a las áreas administrativas, sistemas y comunicación.
2. El origen de los fondos propios en las actividades vinculadas a Escuela Taller Quito I, Escuela Taller Quito II y Genera, están financiados con **CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS**.
3. Se adjunta en formato PDF y Excel el archivo actualizado con las contrataciones que implican fondos propios.
4. Con respecto a la "Contratación del Servicio de organización, desarrollo, logística y producción incluye montaje y desmontaje para eventos de las unidades y/o proyectos de CONQUITO, el mismo se incluye en la matriz de fondos propios, por lo que debe retirarse del PAC SOCE, debido a que no se pudo financiar la mencionada contratación con fondos municipales, al no existir el monto necesario, por lo que se lo incluye en el plan de contrataciones de fondos propios.”.

Y, remite la matriz de procesos de contratación con fondos privados (total o parcial) en donde se incluyen 2 nuevas contrataciones.

Que, mediante memorando Nro. CPEQ-2024-0647-M de 30 de abril de 2024 el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango Responsable Administrativo de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, remite a la Dirección Jurídica el proyecto de resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2024 (PAC recursos privados) y solicita su aprobación por la máxima autoridad de la Corporación.

En ejercicio de las atribuciones de representación legal y máxima autoridad administrativa de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, establecidos en los artículos 39 y 40 letras a) y f) del Estatuto, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208 de 28 de octubre de 2015:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2024 (PAC recursos privados), de conformidad con el siguiente detalle:

Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Fondos Propios	Cuatrimestre
2024	Contratación de Auditoría para Convenio AECID - Escuela Taller Quito I	1	u	12.953,64	2
2024	Adquisición de vestuario y equipos de seguridad - Escuela Taller Quito II	1	u	13.840,80	2

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

2024	Adquisición de Equipos Informáticos - Escuela Taller Quito II	1	u	4.378,80	2
2024	Adquisición de equipos y Maquinarias para Oficios - Escuela Taller Quito II	1	u	12.970,46	2
2024	Adquisición de Herramientas Menores - Escuela Taller Quito II	1	u	5.542,80	2
2024	Adquisición de kit de herramientas para estudiantes - Escuela Taller Quito II	1	u	11.009,25	2
2024	Adquisición de material formativo y para Prácticas - Escuela Taller Quito II	1	u	34.432,40	2
2024	Adquisición de Proyectoras - Escuela Taller Quito II	1	u	1.539,83	2
2024	Contratación de Seguros para Estudiantes - Escuela Taller Quito II	1	u	6.225,40	2
2024	Contratación de servicio de Internet - Escuela Taller Quito II	1	u	1.305,68	2
2024	Estudio de Sostenibilidad - Escuela Taller Quito II	1	u	6.380,28	2
2024	Contratación de Auditoría para Convenio AECID - Escuela Taller Quito II	1	u	5.326,46	3
2024	Contratación de servicio de capacitación en oficios para el programa Genera	1	u	19.190,00	2
2024	Contratación del servicio de evaluación, selección, capacitación y seguimiento para el proceso de potenciación de emprendimientos del programa Genera	1	u	25.000,00	2
2024	Adquisición de implementos para uniformes para fortalecimiento escolar del programa Genera	1	u	19.455,64	2
2024	Adquisición de Tablets para fortalecimiento escolar Genera	1	u	19.043,69	2

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

2024	Contratación de servicio de organización, producción, logística y ejecución de eventos del programa Genera	1	u	6.475,06	2
2024	Contratación de servicio de telefonía móvil correspondiente al programa Genera para comunicación con beneficiarios	1	u	302,97	2
2024	Contratación de auditoría para el programa Genera	1	u	4.760,87	3
2024	Contratación de servicio de agua embotellada para Empleados del Edificio ConQuito	1	u	863,38	2
2024	Contratación de Servicios de movilización para equipo técnico	1	u	500,00	2
2024	Adquisición de Dispositivos Médicos de uso general para Dispensario Médico ConQuito	1	u	100,00	2
2024	Adquisición de Medicamentos para Dispensario Médico ConQuito	1	u	500,00	2
2024	Servicio de mantenimiento del edificio de la Corporación de Promoción Económica ConQuito	1	u	13.884,00	2
2024	Contratación de servicio para el Cálculo de provisiones para jubilación patronal, bonificación por desahucio y reservas matemáticas según normativa legal vigente para ConQuito 2024	1	u	500,00	3
2024	Contratación de Servicios de Exámenes Médicos para el personal de ConQuito	1	u	5.000,00	3

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

2024	Contratación del Servicio de organización, desarrollo, logística y producción incluye montaje y desmontaje para eventos de las unidades y/o proyectos de ConQuito	1	u	133.968,87	2
2024	Adquisición de equipo de videoconferencia para sala de reuniones	1	u	5.711,00	2
2024	Adquisición material promocional para difundir información sobre la ruta del Emprendimiento y de la Economía Popular y Solidaria	1	u	12.000,00	2
2024	Adquisición licencias Zoom por 2 años	1	u	3.800,00	2
2024	Contratación de Auditoría de Certificación Orgánica por el período 2024 - 2025	1	u	2.610,00	2

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social de esta entidad, la publicación de la presente resolución en la página web institucional de CONQUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría Financiados a través de Convenios Suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación para la Corporación de Promoción Económica CONQUITO.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica

Documento firmado electrónicamente

Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Referencias:
 - CPEQ-2024-0647-M

Copia:
 Señor Ingeniero
 Jorge Andres Dutan Balarezo
Coordinador de Planificación



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0007-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2024

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Ingeniero
Franklin Marcelo Galvez Anrango
Responsable Administrativo
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Abogada
Paola Matilde Pino Garrido
Directora Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Abogada
Ana Belén Segovia Cáceres
Técnica de compras Públicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Ingeniero
Andres Nicolas Estrella Cartagena
Especialista de Planificación y Seguimiento
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Magíster
Ximena Piedad Mora López
Directora Técnica
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

